





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 815 -2012

Ingreso N° 0300440 de 09.03.2012

ORD. N° 1330 /

- ANT.:**
1. Presentación de fecha 06.12.2011 de Sra. Patricia Lyon Díaz
 2. ORD. N° 5739, SEREMI MINVU RM, de fecha 14.12.2011, a Director de Obras Municipales de Peñaflor. Solicita informe relativo a denegación de recepción final a propiedad ubicada en Av. Peñaflor N° 16.
 3. ORD. DOM N° 11/2012, de Director de Obras Municipales de Peñaflor a SEREMI MINVU RM, de fecha 11.01.2012. Informa situación de recepción final en propiedad ubicada en Av. Peñaflor N° 16.
 4. ORD. N° 0683, SEREMI MINVU RM, de fecha 20.02.2012, a Director de Obras Municipales de Peñaflor.
 5. Presentación de fecha 08.03.2012 de Sra. Patricia Lyon Díaz.

MAT.: PEÑAFLORES: Emite pronunciamiento acerca de la recepción final de propiedad ubicada en Av. Peñaflor N° 16.

SANTIAGO, 11 de ABR 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. CARLOS GOMEZ SOTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑAFLORES**

1. Por presentación citada en el ANT. N° 5, la Sra. Patricia Lyon Díaz ha solicitado nuevamente la intervención de esta Secretaría Ministerial, en relación con la recepción final de una de las tres viviendas pertenecientes al conjunto habitacional El Rosario ubicado en Av. Peñaflor N° 16, a la cual esa Dirección de Obras habría exigido para tales efectos la instalación de un medidor de agua individual en su propiedad, en circunstancias que dichas viviendas comparten agua potable a través de un pilón comunitario de Aguas Andinas.
2. Mediante ORD. del ANT. 4. y en base a lo señalado por esa Dirección de Obras, esta Secretaría informó a la Sra. Patricia Lyon Díaz que existían razones suficientes y justificadas para que el municipio de Peñaflor, se encuentre sin efectuar la recepción final de su propiedad, por cuanto falta presentar la solicitud de recepción de obras, el permiso de edificación, cancelar los derechos municipales, entre otros trámites que corresponde realizar al propietario.
3. A la luz de los nuevos antecedentes ingresados por la interesada, esta Secretaría Ministerial amparada en las competencias que le confiere el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo



segundo del artículo 128° de la antes citada Ley General de Urbanismo y Construcciones, esa Dirección de Obras deberá cursar el correspondiente Permiso de Edificación.

- Para la recepción definitiva, deberán cancelarse íntegramente dichos derechos, conforme a lo establecido en el mismo inciso segundo del artículo 128°.
 - Adjunto a la Presentación de fecha 06.12.2011 antes mencionada, se consulta "Certificado de Conexión Existente" de agua potable, otorgado por Aguas Andinas, que se adjuntará al legajo de antecedentes que conformará el expediente, al momento de solicitar la recepción definitiva. Al no existir en la zona red de alcantarillado, la vivienda cuenta con proyecto de alcantarillado aprobado por la autoridad respectiva, en este caso la Seremi de Salud Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 024545 de fecha 14.05.2010.
 - Respecto de lo señalado en el punto anterior, cabe aclarar en forma definitiva que con los citados documentos, se da cumplimiento cabal con lo establecido en el artículo 5.2.6.-2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no procediendo que esa Dirección de Obras solicite a la interesada, según lo señalado por ella misma, la instalación de un medidor de agua individual para el lote 3.
4. Finalmente y en virtud de lo expuesto, una vez otorgado el Permiso de Edificación en las condiciones más arriba establecidas y cancelados la totalidad de los derechos municipales, se estará en condiciones de solicitar la recepción definitiva de la propiedad, adjuntando el expediente con todos los antecedentes antes señalados.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/FKS/JPR/eat.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

C/c: Sra. Patricia Lyon Díaz y se le hace entrega del expediente completo.

Dirección: Av. Peñaflor N° 16, comuna de Peñaflor

Celular: 08-7203936

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo